

una copia en el Libro de Cartas R. Y la notav que combenian
de esta R. sobre carta en el titulo de lo expedido dho Sr D. Juan
thomas Montano y un theniente para los casos y efectos
que puedan conducir; Acuya instancia por Auto de diez y ocho
del corriente ha decretado su Señoria se execute lo que la parte
pide; De todo lo qual se hizo relacion; Y la Ciudad habiendo
lo oido, obedecio dha R. sobre carta con el respeto debido: Y
Acordo se guarde y cumpla, segun y como M. lo manda: Y
mediante tiene revuelto este Ayuntamiento no observan
cia anteriormente, lo reitera de nuevo, y que se guarden a
dho Sr D. Juan los Privilegios y regalías concedidas a mo fi
do de Alguazil mayor de Campo y Alueza, y lo mismo a
sus thenientes, y para los casos que ocurran quede en el
Libro de Cartas R. una copia de esta Real Resolucion
y se anote lo combeniente en el titulo expedido dho de non
que es de donde dimanar lo que mas, de volviendo le el Exped.
original con testimonio de esta Resolucion, para custodia
de su dho.

Aguten una
Palenque de Yopria y ofina de destino para el Peto R. hai varias palenque
Chumbo de higos Chumbos que impiden el curso a las aguas del Bal
Acuerda q. los Car. los Comisarios de este Cause dispongan
se contem y den rason a este Ayuntamiento de haberse en

Mem. de Juan
Ant. Fern. de
Beniega R.
Ciudad.
Dio el Memorial de Juan Ant. Fern.